

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE OVALLE
77320926999**

**CENTRO DE MADRES SANTA TERESA DE JESUS DE
OVALLE**

CENTRO DE MADRES

ANULACION DE GIRO

OVALLE, 04/05/2020

RES. EX. N° 77320101209 /

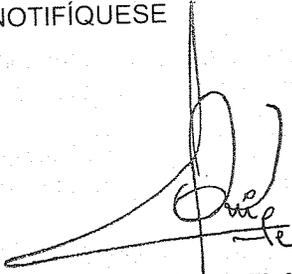
VISTOS Y CONSIDERANDO: La petición administrativa de fecha 12 MARZO 2020, Folio N° 7732092699 presentada por el contribuyente MARIA MACARENA ARAYA LOPEZ RUN N° en representación del CENTRO DE MADRES SANTA TERESA DE JESUS DE OVALLE, RUT N° , por medio de la cual solicita ANULACION DE GIRO FOLIO N° 3621321 debido a que la entidad antes señalada estaba en nuestros sistemas con fecha de inicio de actividades, por lo cual produjo un error en la presentación del formulario 3239.

- 1.-Que, el contribuyente expone, con fecha 12 de marzo de 2020 presenta formulario 3239 por declaración de modificación de información, donde se da a conocer el cambio de representante o presidente de la directiva del centro de madres.
- 2.-El formulario 21 folio 3621321 generado en la misma fecha de presentación del formulario 3239, que al figurar en nuestros sistemas con fecha de iniciación se genera la multa por presentación fuera de plazo de 1 UTM.
- 3.-Que, al consultar las bases de datos de este servicio nos damos cuenta del error que esta es una entidad sin fines de lucro y que solamente debe de generarse RUT para esta entidad y no inicio de actividades, por lo que se generó un error.
- 4.-Que es improcedente aplicar las multas que indica el inciso 1ro. del No. 1 del Art. 97 del Código Tributario, aun cuando el contribuyente se encuentre obligado a presentar dicha declaración por cambio de presidenta(representante), atendido a que las sanciones que contempla el referido cuerpo legal tienen por finalidad sancionar conductas que implican transgresiones a normas impositivas

SE RESUELVE: En virtud de lo dispuesto en el Art. 6°. Letra B. N° 5 del código tributario, acoger la petición de la contribuyente de ANULAR GIRO FOLIO N° 3621321 por \$ 50.021.-, debido a error en la presentación de declaración de modificación formulario 3239. Exenta del trámite de toma de razón, en virtud de la Resolución N° 07 y 08 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, publicada en el D.O. el 29.03.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




**VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CENTRO DE MADRES SANTA TERESA DE JESUS DE OVALLE
ARCHIVO UNIDAD